

10/05/2022

PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

NEXT GENERATION EU

MAYO 22

TECH
friendly

 FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

1. CONTEXTO

2. ASPECTOS RELEVANTES

3. TIPS 2022



1. CONTEXTO

CONTEXTO

Con el objetivo de **atender la problemática y demandas derivadas de los nuevos procesos demográficos generados en las últimas décadas** y de adoptar las medidas adecuadas para reforzar la cohesión territorial y social de España, el Gobierno se ha dotado **desde principios de 2020 de una estructura administrativa especializada**, de estudio, valoración y apoyo a las diferentes iniciativas sociales.

Como resultado, la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico adoptó el **16 de marzo de 2021 el Plan de Medidas, que identifica un total de 130 medidas** cuya puesta en marcha efectiva corresponde a los diferentes departamentos ministeriales.

Simultáneamente, y en línea con las comunidades autónomas, ha impulsado **la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, en la que se prevé también la **participación de las entidades locales, y ello con el objetivo de sentar las bases de un proyecto compartido** que garantice la igualdad de oportunidades y facilite el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio.

Para alcanzar este objetivo, y teniendo en cuenta el carácter innovador de las políticas públicas destinadas al reto demográfico, el 14 de noviembre de 2020 el **MITECO**, a través de su página web, activó una consulta pública, formalizada mediante la presentación de **Manifestaciones de Interés**, y orientada a obtener 'un conocimiento más amplio de proyectos **viabiles orientados a luchar contra la despoblación y favorecer la cohesión territorial en los pequeños municipios**, que se están llevando a cabo desde perspectivas diversas, lo que facilitará el lanzamiento de proyectos **de impacto ante el reto demográfico**.

Como resultado de este proceso, el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** ha **adoptado el correspondiente marco normativo**, mediante la creación de una línea de **ayudas destinada a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico**

DUS 5000

PREE 5000

**PROGRAMAS RETO
DEMOGRAFICO**



1. CONTEXTO

2. ASPECTOS RELEVANTES

3. TIPS 2022

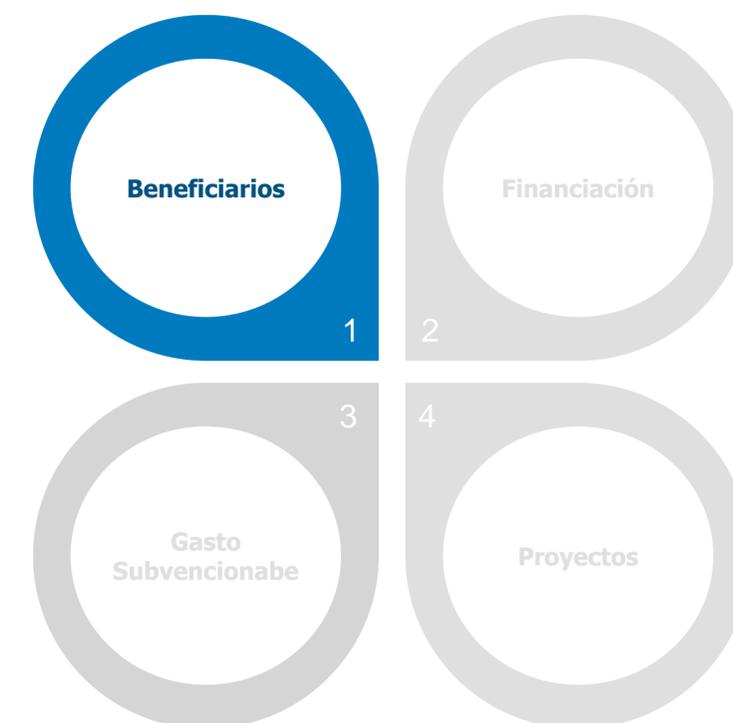


2. ASPECTOS RELEVANTES

BENEFICIARIOS

Las ayudas se destinarán **a financiar proyectos innovadores de carácter singular y demostrativo**, que tengan como finalidad la lucha contra la despoblación, el desarrollo sostenible y la transición ecológica, con una de estas modalidades:

MODALIDAD	BENEFICIARIOS
A	Proyectos institucionales promovidos por entidades locales , que tengan como finalidad fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial o el apoyo a proyectos tractores que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.
B	Proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro , que tengan como finalidad incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial .
C	Proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica , con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas , con especial atención a aquellos proyectos impulsados por la juventud y mujeres.



Los proyectos podrán **desarrollarse en uno o varios municipios**, siendo elegibles tanto los municipios con una población igual o inferior a los 5.000 habitantes, como aquellos municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando **las actuaciones se desarrollen** en entidades locales menores con una **población inferior a los 5.000 habitantes**

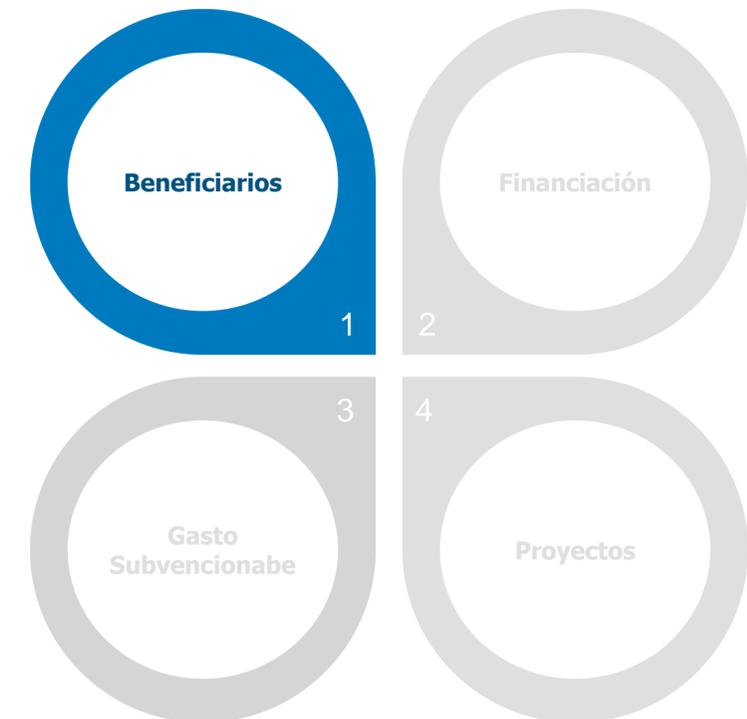
2. ASPECTOS RELEVANTES

BENEFICIARIOS

MODALIDAD A - Proyectos Promovidos por EELL

BENEFICIARIOS

- Los **ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Las **diputaciones provinciales y forales**, los cabildos y consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las **competencias que corresponden a las diputaciones provinciales**.
- Los **consejos comarcales** u otras **entidades locales** que agrupen a varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas.
- Las **mancomunidades de municipios**, siempre que tengan contempladas entre sus fines el desarrollo económico, el fomento del empleo u otros análogos que las legitimen para ejecutar las operaciones.
- Los **organismos autónomos** vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas.



2. ASPECTOS RELEVANTES

FINANCIACION

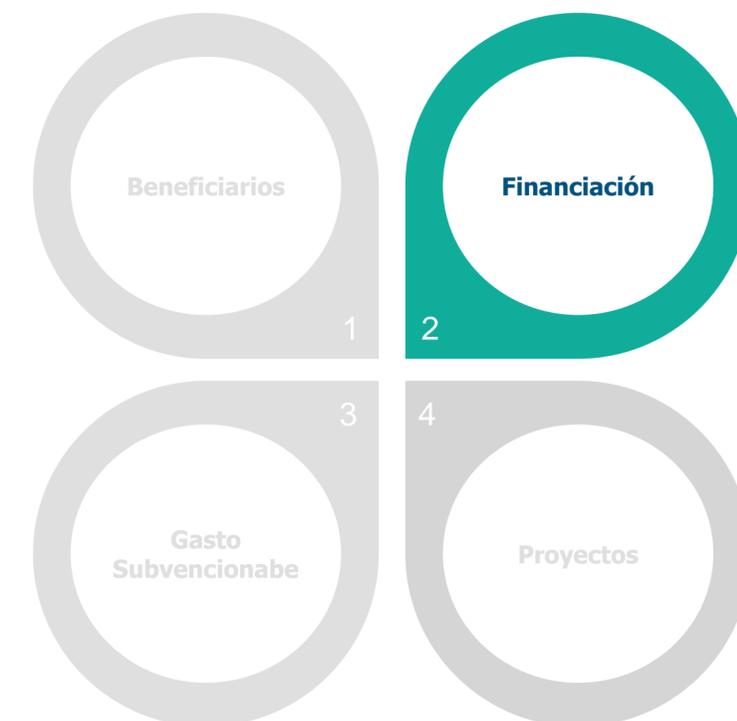
Cada beneficiario podrá presentar en su solicitud **un único proyecto**. El **importe total solicitado** por cada beneficiario **no podrá superar los siguientes importes máximos**.

Modalidad A. El importe de las subvenciones concedidas no podrá superar el **5 % del crédito** disponible para la modalidad A.

Modalidad B. El importe de las subvenciones concedidas no podrá superar el **12 % del crédito** disponible para la modalidad B.

Modalidad C. El importe de las subvenciones concedidas no será superior al máximo previsto para la ayuda total de minimis concedida a una única empresa para este tipo de ayudas en el Reglamento (UE) No 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. El límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda de minimis, y el período de tres ejercicios fiscales se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales utilizados por la empresa.

MODALIDAD	%	DOTACION (millones)	MÁX. SUBVENCION (Eur)
A: ENTIDADES LOCALES	5%	10,3	515.000 Eur

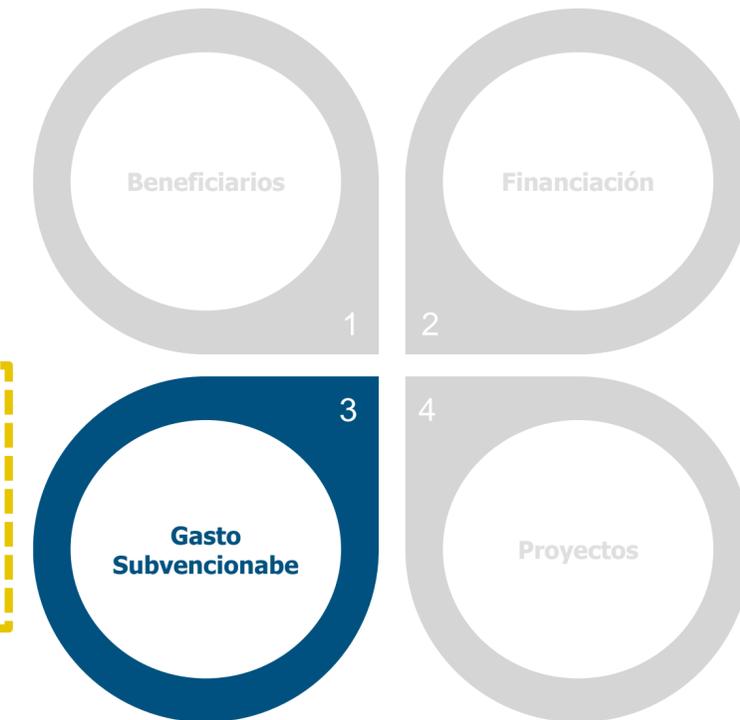


- Las ayudas concedidas no **podrán superar el 90 % del total de gasto** subvencionable para las **modalidades A** y B y el 70 % para la modalidad C.
- Se permiten unos **indirectos del 15%**
- En caso de que **antes de la finalización del ejercicio** presupuestario anual **se incrementara el crédito** disponible, podrá resolverse la concesión de **ayudas adicionales**, dentro de los límites presupuestarios disponibles.

2. ASPECTOS RELEVANTES

GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de personal	En esta partida se podrán incluir los gastos derivados del pago de las retribuciones al personal vinculado al programa , así como los importes abonados al personal ajeno al beneficiario con contrato de arrendamiento de servicios o que realice una colaboración esporádica.
Gastos de viajes y manutención	Podrán justificarse con cargo a este concepto exclusivamente las dietas y gastos de viaje del personal adscrito a los programas .
Gastos de actividades	En esta partida se podrán incluir los gastos derivados de la realización del programa subvencionado , siempre que se puedan determinar y sean necesarios para la ejecución de los proyectos, entendiendo como tales:
Gastos de revisión de la cuenta justificativa	El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante informe de auditor, según lo previsto en el artículo 5.7 no podrá superar el 10 % del importe de la ayuda .

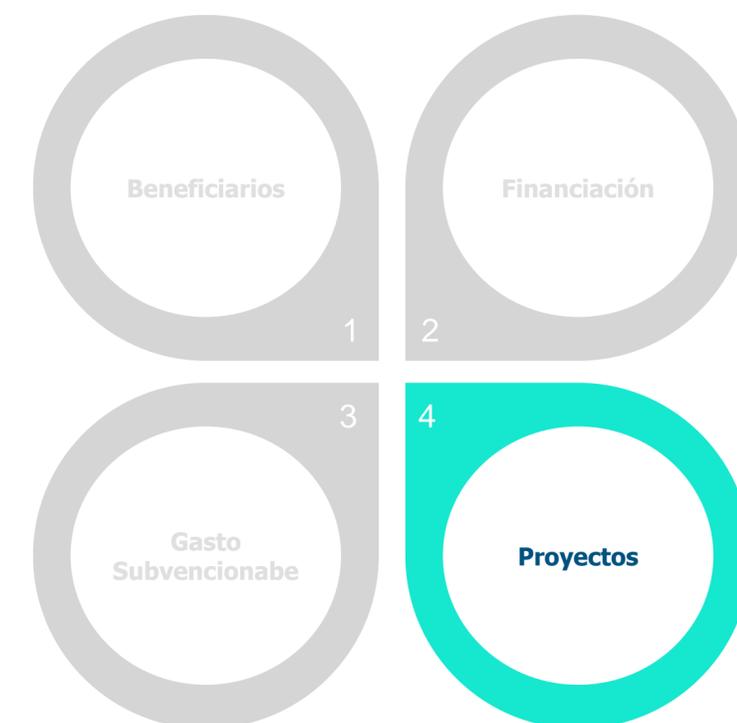
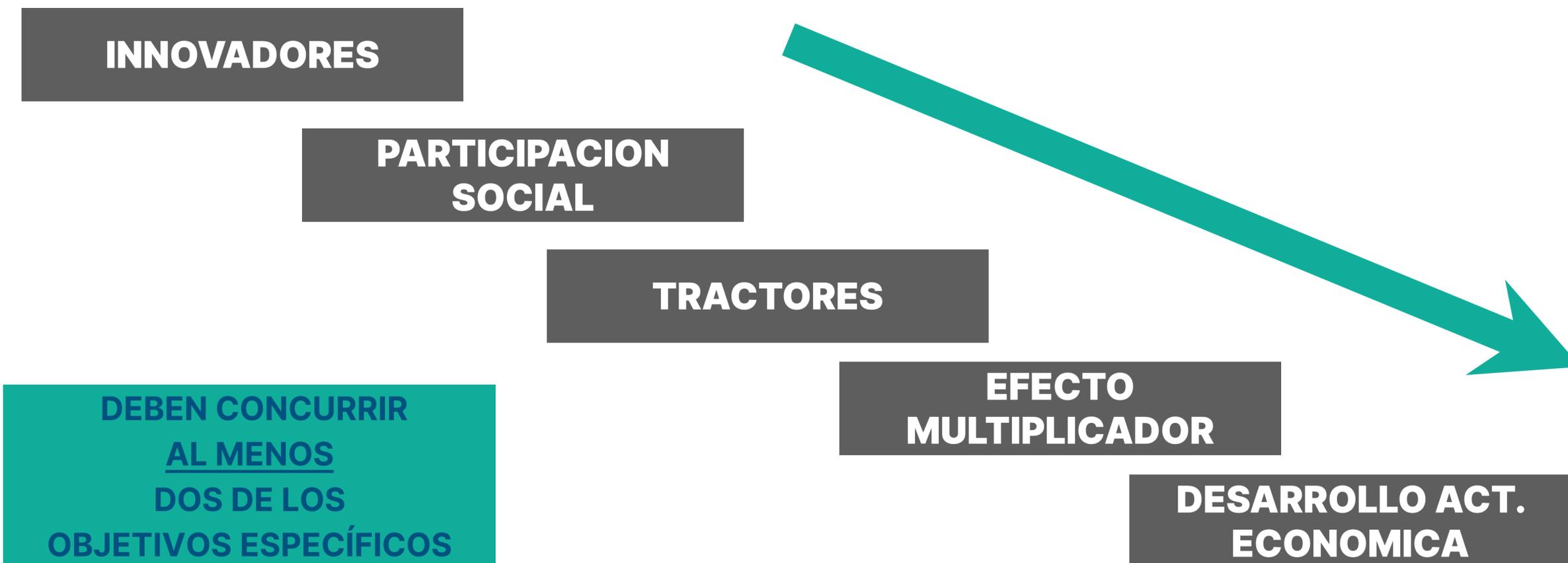


- **Artículos de consumo, suministros y servicios generales**, que serán subvencionables en base a costes reales incurridos, soportados por facturas, debiendo ser asignados a prorrata con arreglo a un método justo y equitativo que debe constar por escrito.
- **Alquiler de bienes inmuebles** utilizados para el **desarrollo del proyecto**, en base a costes reales incurridos, soportados por facturas, debiendo ser asignados a prorrata con arreglo a un método justo y equitativo que debe constar por escrito.
- En el caso de que fuera necesario **realizar inversiones en bienes inscribibles** en un registro público (**adquisición, construcción, rehabilitación y mejora**) así como en la adquisición de vehículos, se deberá justificar el carácter imprescindible de las mismas y su vinculación con la obtención de los logros previstos para la actividad. Estas inversiones **no podrán superar el 5 % del total de la subvención solicitada** para el proyecto de que se trate y el gasto deberá **realizarse dentro del periodo subvencionable que marque cada convocatoria y al menos 6 meses antes de la fecha de justificación**. El periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se le concedió la subvención será de 20 años en caso de bienes inscribibles así como en la adquisición de vehículos, y de 5 años para el resto de bienes debiéndose observar las reglas del artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. ASPECTOS RELEVANTES

PROYECTOS

Proyectos que tengan como finalidad **incentivar acciones para la creación de ecosistemas innovadores** impulsados por las entidades locales, **abiertos a la participación social** y orientados a generar proyectos tractores, que tengan un **efecto multiplicador y destinados** a fomentar el desarrollo **económico o la diversificación de la actividad económica** de las zonas afectadas.



2. ASPECTOS RELEVANTES

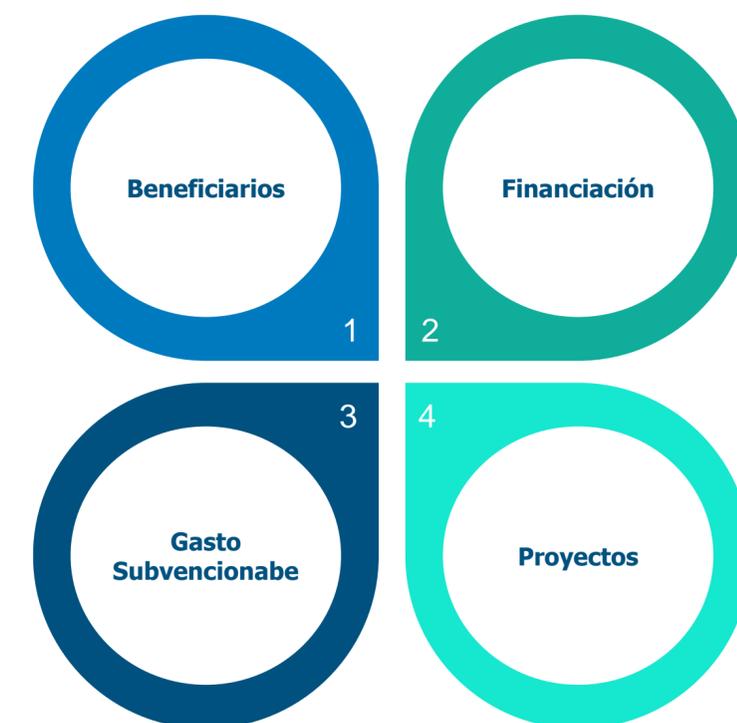
PROYECTOS

OE1	Organizativos	Creación de estructuras administrativas destinadas a formalizar e impulsar la actividad de las entidades locales, en especial mediante la cooperación con otras Administraciones públicas y con agentes sociales y económicos activos en las zonas geográficas interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> Creación de Oficinas contra la Despoblación. Coordinación de iniciativas público-privadas. Creación de puntos de apoyo local para la atracción de nuevos pobladores. Acogida e integración de población inmigrante. Tratamiento especial e incorporación de EELL menores al ecosistema innovador y el desarrollo económico endógeno.
OE2	Refuerzo de los Servicios Públicos	Ampliación y mejora de los servicios públicos que corresponden a las entidades locales, y cooperación en la prestación de servicios que corresponden a las Administraciones del Estado y de las comunidades autónomas	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de las infraestructuras locales. Mejora de la gestión medioambiental, en especial en el ámbito de la prevención y gestión de residuos. Promoción y apoyo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural. Promoción y apoyo para la creación y desarrollo de redes de inclusión social. Promoción de proyectos para la atención y cuidado de personas. Desarrollo de programas piloto dirigidos a parados de larga duración. Puesta en valor e investigación sobre bienes culturales de titularidad municipal. Tratamiento y depuración de aguas
OE3	Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial	Fomento de las actuaciones dirigidas a la identificación de nuevas actividades económicas compatibles con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, y todo tipo de actuaciones que favorezcan el desarrollo económico endógeno y sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento jurídico, técnico y financiero. Acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales. Mejora de procesos agrícolas, ganaderos, forestales y, en general, de aprovechamiento de recursos naturales. Difusión y comercialización de productos locales. Desarrollo de mercados cooperativos. Comercialización <i>on line</i> en el mercado de alimentos. Desarrollo de formas especializadas de turismo: cultural, natural, termal, deportivo, gastronómico, etc.
OE4	Formación y Ayuda al Emprendimiento	Propuesta y gestión de actividades formativas destinadas a mejorar la capacitación laboral y el apoyo al emprendimiento de la población activa, en especial promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> Formación e innovación agroalimentaria y de aprovechamiento de recursos naturales locales. Formación e innovación en gestión ambiental local (agrocompostaje, recuperación de espacios degradados, sistemas blandos de depuración de aguas residuales...) Ejercicio de prácticas no laborales en empresas privadas. Recuperación de oficios, artesanías y tareas tradicionales. Formación en actividades turísticas vinculadas con la puesta en valor del territorio.
OE5	Desarrollo e Innovación en el Territorio	Fomento para la creación de una masa crítica que aporte una mejora de la competitividad y una puesta en valor de las ventajas económicas absolutas y comparativas y fomenten el valor económico agregado en estas áreas geográficas, en especial desde la perspectiva del patrimonio natural e histórico-artístico y cultural .	<ul style="list-style-type: none"> Difusión del valor añadido aportado por la vida rural, en un entorno de hábitos saludables. Difusión del destino natural. Difusión e investigación del patrimonio geológico y biológico, así como del paleontológico. Recuperación, investigación y difusión de acontecimientos históricos vinculados con la vida local. Difusión e investigación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y etnológico. Actividades de cuidado y mejora de las masas forestales y la prevención y vigilancia de incendios forestales. Creación de plantas de compostaje de residuos forestales, agrícolas y biorresiduos domésticos. Creación de Comunidades Energéticas Locales. Reutilización de molinos y otras infraestructuras de uso tradicional. Recuperación, digitalización e informatización de fuentes históricas vinculadas con la vida local. Acceso, conocimiento y visita del patrimonio histórico artístico local. Educación ambiental. Restauración y mejora ambiental, tanto de los medios urbanos (calles y plazas, zonas verdes urbanas...) como de los entornos rurales (recuperación y arbolado de caminos, recuperación de muros de piedra seca, creación de setos en superficies agrarias, reforestaciones...) y de ecosistemas locales (cursos de agua y riberas fluviales, bosquetes, etc.)
OE6	Mant. y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico	Fomento de la rehabilitación y puesta en valor de la vivienda rural , recuperación del patrimonio propio y, en particular, de la arquitectura tradicional y el paisaje rural , garantizando que las intervenciones previstas analicen y respeten sus valores, sistemas constructivos y materiales tradicionales.	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones urbanas asociadas a la renovación y rehabilitación energética de la vivienda. Promoción de la eficiencia energética y el autoconsumo energético, relacionada con la atracción de nueva población. Rehabilitación y puesta en uso del patrimonio municipal, en especial de antiguas escuelas.
OE7	Transición Digital y Plena Conectividad Territorial.	Mejora del servicio público y fomento de actividades dirigidas a garantizar la conectividad de las zonas afectadas , fortalecer la interacción rural-urbana y la continuidad territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Digitalización de la red de baja tensión.

2. ASPECTOS RELEVANTES

EVALUACION

#	CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS
1	ESTRATÉGICOS Criterios referentes a la Oportunidad del Proyecto. Máx:30 puntos Mínimo: 15 puntos	1) Coherencia del ámbito geográfico en el que se va a desarrollar el proyecto y, en especial, el número de municipios interesados y su carácter supramunicipal con la finalidad perseguida	10 puntos
		2) Claridad, detalle y grado de cuantificación del resultado esperado del proyecto en la población.	10 puntos
		3) Correcta identificación de las necesidades y debilidades económicas y sociales de la zona geográfica de actuación.	10 puntos
2	TÉCNICOS Criterios referentes a la Idoneidad del Proyecto. Máx:30 puntos Mínimo: 15 puntos	4) Coherencia del coste del proyecto con la finalidad perseguida y viabilidad económica.	9 puntos
		5) Carácter integrado y multidisciplinar de las actuaciones previstas.	9 puntos
		6) Evidencias del carácter innovador del proyecto , en cuanto instrumento para mejorar las actuaciones públicas o privadas desarrolladas hasta el momento.	6 puntos
		7) La vinculación y coherencia del proyecto con Planes, Programas, Estrategias u otros instrumentos de planificación administrativa y la participación o el compromiso de participación de diferentes Administraciones públicas	3 puntos
		8) Número de alianzas con otros actores público privados en el proyecto y grado de coherencia y relevancia de las mismas.	3 puntos
3	IMPACTO Criterios referentes al Impacto del Proyecto. Máx: 30 puntos Mínimo: 15 puntos	9) Adecuada identificación de los efectos sobre la estructura y actividad económica de la zona.	10 puntos
		10) Adecuada identificación de los efectos sobre la estructura social , la atención a las necesidades sociales y la rentabilidad social de las actuaciones	10 puntos
		11) Adecuada identificación de los efectos para el desarrollo sostenible .	5 puntos
		12) Adecuada identificación de los efectos sobre la igualdad de género	5 puntos
4	DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA Criterios referentes a la Transferibilidad del Proyecto. Máx: 10 puntos Mínimo: 5 puntos	13) Contenido y elementos del proyecto que generen conocimiento transferible a otras zonas con especiales dificultades demográficas, incluyendo los medios de difusión previstos.	10 puntos



Total 100 puntos . Mínimo requerido: 50 puntos

1. CONTEXTO

2. ASPECTOS RELEVANTES

3. TIPS 2022



SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Municipios de -5.000 hab.

Ministerio de
Transición Ecológica y
Reto Demográfico
(MITECO)

OBJETIVO

Financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medioambiental y de género.

10,3M€

A ENTIDADES LOCALES

3,4M€

A EMPRESAS

2,4M€

A ONG

ENTIDADES BENEFICIARIAS

MODALIDAD A: ENTIDADES LOCALES

- Ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos
- Diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales
- Consejos comarcales
- Mancomunidades de municipios
- Organismos autónomos vinculados a las anteriormente citadas EE.LL

MODALIDAD B: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

MODALIDAD C: EMPRESAS Y OTRAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS

MODALIDADES DE PROYECTOS

MODALIDAD A: ENTIDADES LOCALES

Objetivos específicos:

- **Organizativos. Creación de estructuras administrativas destinadas a formalizar e impulsar la actividad de las entidades locales.**
 - Oficinas contra la Despoblación.
 - Coordinación de iniciativas público-privadas.
 - Creación de puntos de apoyo local para la atracción de nuevos pobladores.
 - Acogida e integración de población inmigrante
- **Refuerzo de los Servicios Públicos**
 - Mejora de las infraestructuras locales.
 - Mejora de la gestión medioambiental
 - Mejora de la calidad de vida en el medio rural.
 - Creación y desarrollo de redes de inclusión social.
 - Promoción de proyectos para la atención y cuidado de personas.
 - Programas piloto dirigidos a parados de larga duración.
 - Puesta en valor e investigación sobre bienes culturales de titularidad municipal.
 - Tratamiento y depuración de aguas.
- **Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial.**
 - Asesoramiento jurídico, técnico y financiero.
 - Acceso a la actividad agrícola, ganadera, forestal.
 - Mejora de procesos agrícolas, ganaderos, forestales.
 - Difusión y comercialización de productos locales.
 - Desarrollo de mercados cooperativos.
 - Comercialización online en el mercado de alimentos.
- **Formación y Ayuda al Emprendimiento**
 - Formación e innovación agroalimentaria y de aprovechamiento de recursos naturales locales.
 - Formación e innovación en gestión ambiental local.
 - Ejercicio de prácticas no laborales en empresas privadas.
 - Recuperación de oficios, artesanías y tareas tradicionales.
 - Formación en actividades turísticas vinculadas con la puesta en valor del territorio.
- **Desarrollo e Innovación en el Territorio**
 - Difusión del valor añadido aportado por la vida rural, en un entorno de hábitos saludables.
 - Difusión del destino natural.
 - Difusión e investigación del patrimonio geológico y biológico, así como del paleontológico.
 - Recuperación, investigación y difusión de acontecimientos históricos vinculados con la vida local.
 - Difusión e investigación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y etnológico.
 - Actividades de cuidado y mejora de las masas forestales.
 - Creación de plantas de compostaje de residuos forestales, agrícolas y biorresiduos domésticos.
 - Creación de Comunidades Energéticas Locales.
 - Reutilización de molinos y otras infraestructuras de uso tradicional.
 - Recuperación, digitalización e informatización de fuentes históricas vinculadas con la vida local.
 - Acceso, conocimiento y visita del patrimonio histórico artístico local.
 - Educación ambiental.
 - Restauración y mejora ambiental, tanto de los medios urbanos (calles y plazas, zonas verdes urbanas...) como de los entornos rurales.
- **Mantenimiento y Renovación de la Vivienda y Conservación del Patrimonio Arquitectónico**
 - Renovación y rehabilitación energética de la vivienda.
 - Promoción de la eficiencia energética y el autoconsumo energético, relacionada con la atracción de nueva población.
 - Rehabilitación y puesta en uso del patrimonio municipal.
- **Transición Digital y Plena Conectividad Territorial**
 - Digitalización de la red de baja tensión.

FINANCIACIÓN

MODALIDAD A:

- Hasta el 5% del crédito disponible para esta modalidad. (cofinanciación del 90% máximo)

MODALIDAD B:

- Hasta el 12% del crédito disponible para esta modalidad.

MODALIDAD C:

- Hasta el máximo previsto de minimis.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS ESTRATÉGICOS -

Oportunidad del proyecto

0-30 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS -

Idoneidad e innovación del proyecto

0-30 puntos

Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto

0-30 puntos

Difusión y transferencia

0-10 puntos

SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE HASTA EL 80% DEL PRESUPUESTO ELEGIBLE.

Además, se realizarán pagos anticipados, con carácter previo a la justificación, hasta un máximo del 100% del importe de la ayuda concedida.

Solo se podrá presentar un proyecto por cada beneficiario.

PLAZO: 15 de junio de 2022

+ INFO (BOE): bit.ly/Bases_Despoblacion

Para más info
¡contáctanos!

Infografía: TECH friendly S.L.
Fecha de actualización: 4 de mayo de 2022

MITECO

PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

PUNTOS CLAVE

- **10,3 Millones** para entidades Locales
- **Concurrencia competitiva**
- Ecosistemas **innovadores**
- Abiertos a la **participación social**
- Orientados a generar **proyectos tractores**
- Efecto **multiplicador**
- Fomentar el **desarrollo económico** o la diversificación de la actividad económica
- **Documentación:** Solicitud + Memoria
- **Link:** https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=247&procedure_etiqueta_pdu=n ull&procedure_id=924&by=theme
- Se permite la **subcontratación de hasta el 80%** del G.E.
- Se realizan **pagos anticipados** de hasta el **100%**
- Solo **5% de inversión**
- **Deadline 15 de junio**



¡Gracias!

TECH
friendly

Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Comité Andalucía Green Deal- FAMP
954659756 ext. 112
pactoverde@famp.es

<http://www.famp.es/es/redes-observatorios/radel/presente-futuro/>